

DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA DE SANTA MARTA DIMINOTURALEO. CONTURA MINISTRO

052

RESOLUCION NO___

17 FEB. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NOMINA DE LAS SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA. PARA LA VIGENCIA 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y lo estipulado en el Decreto Distrital 502 del 30 de Diciembre de 2010, aclarado por el Decreto No.278 del 29 de agosto de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que el ICONTEC mediante certificado CP – 0044 – 2 del 09/24/2010, prorrogada el 06/02/2015, certifico en norma de calidad NTC – ISO 90001, al Proceso de Gestión de Talento Humano, incluyendo el Proceso H06, correspondiente a la Administración de la Nómina de la Secretaria de Educación del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que en el requisito de la lista de chequeo y especificaciones técnicas emitidas por el ICONTEC para la Certificación del Proceso de Talento Humano se establece que debe existir evidencia de un cronograma socializado del proceso de nómina, y sus implicaciones en el proceso de liquidación; cronograma del cual se debe evidenciar su respectivo cumplimiento.

Que la liquidación de la pre-nómina de los docentes y administrativos de la Secretaria de Educación del Distrito de Santa Marta, se debe realizar validando la información de las novedades ingresadas al Sistema de información de Gestión de Recursos Humanos Web o en el sistema que maneje la Secretaria; una vez revisados y verificados las inconsistencias y/o errores en la liquidación de la Pre – nómina, se ajustan y corrigen; después de haberlos subsanado y de haber pasado por los puntos de control se procede a liquidar y aprobar la nómina; la cual debe contener los reportes firmados por el ordenador del gasto una vez finalizado el proceso de liquidación.

Que el Coordinador de Nómina de la Secretaria de Educación del Distrito de Santa Marta, ha solicitado establecer el cronograma para la vigencia 2017.

Que el Profesional Universitario de la Secretaria de Educación del Distrito de Santa Marta, una vez revisado el cronograma presentado para la vigencia 2017, evidencia que el mismo se encuentra ajustado a los requisitos técnicos de la norma de Calidad NTC – ISO 90001 y los lineamientos del proceso de nómina y el sistema de información Humano Web.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cronograma de nómina vigencia 2017 Establecer el cronograma de nómina de la Secretaria de Educación del Distrito de Santa Marta de la vigencia 2017 De la siguiente manera:

Actividad	Recepción Novedades de Terceros Y Otros	Ingresos de Novedades Docentes y Administrativos al sistema Humano	Liquidación Revisión de Novedad y generación de reportes	Generación de pre nómina	Entrega de Nomina para Solicitud de Disponibilidad
MES					
Enero	10/01 al 13/01	16/01 al 19/01	20/01 al 25/01	26-Ene	27-Ene
Febrero	01/02 al 07/02	08/02 al 14/02	15/02 al 22/02	23-Feb	24-Feb
Marzo	01/03 al 07/03	, 08/03 al 14/03	15/03 al 22/03	23-Mar	24-Mar
Abril	03/04 al 07/04	✓ 10/04 al 17/04 ✓	18/04 al 21/04 <	24-Abr	25-Abr 🗸
Mayo	02/05 al 05/05	08/05 al 12/05	15/05 al 19/05 -	22-May	23-May
Junio	01/06 al 07/06	08/06 al 15/06	16/06 al 21/06	22-Jun	23-Jun
Julio	04/07 al 07/07	10/07 al 14/07	11/07 al 21/07	24-Jul	25-Jul
Agosto	01/08 al 08/08	09/08 al 15/08	16/08 al 22/08	23-Ago	24-Ago





DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCION NO 052 17 FEB. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NOMINA DE LAS SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA. PARA LA VIGENCIA 2017.

Actividad	Recepción Novedades de Terceros Y Otros	Ingresos de Novedades Docentes y Administrativos al sistema Humano	Liquidación Revisión de Novedad y generación de reportes	Generación de pre nómina	Entrega de Nomina para Solicitud de Disponibilidad
Septiembre	01/09 al 07/09	08/09 al 14/09	15/09 al 21/09	22-Sep	25-Sep
Octubre	02/10 al 06/10	09/10 al 13/10	17/10 al 20/10	23-Oct	24-Oct
Noviembre	01/11 al 08/11	09/11 al 16/11	17/11 al 22/11	23-Nov	24-Nov
Diciembre	01/12 al 04/12	05/12 al 07/12	12/12 al 14/12	15-Dic	18-Dic

Nota: En el mes de diciembre se solicita se registren las novedades de ingreso, retiros y días no laborados antes del 06 de diciembre por efecto del pago de prima de navidad y si se llegaran a presentar novedades posteriores, se aplicaran con la nómina de enero del siguiente año. Para el mes de noviembre, por efecto de pago de prima de vacaciones se solicita revisar los casos puntuales que por efecto de novedades días no laborados durante el año, 2017 requieran ajustes de pago de este concepto mediante la presentación previa de la orden de pago debidamente firmada.

PARÁGRAFO. Modificación. El cronograma de Nómina para la vigencia 2017, establecido en el presente artículo, podrá ser modificado por la Secretaría de Educación del Distrito de Santa Marta, dadas las necesidades que se presenten.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo a las diferentes áreas de la Secretaria de Educación de Santa Marta y a los establecimientos educativos; para tal efecto debe realizarse las correspondientes comunicaciones.

ARTICULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

17 FEB. 2017

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

WILLIAM RENAN RODRIGUEZ

Secretario de Educación Distrital

DR. CARLOS IVAN QUINTERO DAZA

Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía Distrital

Proyecto:	Firma: pyST	Reviso:	Firma Mautorizó	firma
Fecha		Fecha	Fecha	

